



Protocolo en caso de extorsión telefónica¹

Extorsión. De acuerdo con el artículo 390 del Código Penal Federal, la comete quien *“al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial.”*²

Extorsión telefónica. Son aquellas llamadas emitidas por una persona o grupo cuya identidad es anónima o intencionalmente modificada. Su objetivo es obtener algún beneficio a través de amenazas, violencia psicológica y uso estratégico de información fidedigna de la víctima.

Medidas preventivas

- No facilites información personal o de tu familia a personas desconocidas.
- Mantén comunicación constante con tu familia. Es importante que sepan en dónde estás, con quién y qué hora tienes previsto regresar a casa.
- Usa identificador de llamadas.
- No contestes llamadas de teléfonos desconocidos.
- En teléfonos móviles, puedes configurarlo para bloquear llamadas o mensajes de números desconocidos e insistentes.
- No des información personal vía telefónica, en casos de aplicación de encuestas, entrevistas o promociones comerciales.
- No caigas en engaños donde te prometen algún incentivo o premio.
- En caso de ser alertado sobre una emergencia familiar, inmediatamente comunícate con tus familiares y verifica la situación.
- Ten disponible un directorio telefónico con datos de tu familia, vecinos, amistades cercanas y números de emergencia.

¹ El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tomando como referencia el *Protocolo de extorsión telefónica* aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

² Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2021.



- Si te llaman diciendo que recibieron una llamada de tu teléfono y eso no es cierto, no proporciones información alguna. Indica que fue un error y cuelga.
- No exhibas información personal en perfiles abiertos de redes sociales. Configura la privacidad de tus cuentas.
- Si utilizas la banca en línea o realizas trámites gubernamentales en línea, no olvides verificar la seriedad y seguridad del sitio.

Al recibir una llamada de extorsión

Durante

- **Conserva la calma** y permite que el extorsionador proporcione la información que tenga disponible acerca de las potenciales víctimas.
- Escucha atentamente los argumentos del extorsionador. **No te dejes dominar por el impacto emocional, porque puedes actuar "sin pensar"**.
- No utilices expresiones "si" o alguna afirmación.
- No enfrentes ni cuestiones al extorsionador.
- Si te pregunta "¿con quién hablo?" responde "¿con quién quiere hablar?"
- **No proporciones ningún tipo de información:** personal, familiar, bancaria, lugar en el que te ubicas, entre otros.
- **No cedas ante las exigencias económicas o demandas de quien busca extorsionar o defraudar.**
- Escucha atentamente y una vez concluida la llamada, anota la información para una investigación posterior por parte del personal adscrito a la fiscalía y/o secretaría de seguridad ciudadana.
 - Número de teléfono de donde se realizó la llamada
 - Hora en que se recibió la llamada
 - Total de personas que intervienen en la llamada
 - Sexo del o los extorsionadores
 - Nombre y/o descripción de las posibles víctimas



- Exigencia del extorsionador
- Número de cuenta bancaria y datos que se proporcione para transacciones en otros establecimientos
- Datos del lugar o ubicación para la entrega de efectivo o algún bien
- Conclusión de la llamada

Después de recibir la llamada

- **Establece comunicación** directa e inmediata **con familiares**, amigos y colaboradores de trabajo, para informarles sobre la situación.
- **Acude a la Oficina Jurídica de la Facultad** para informar lo ocurrido. Lleva la información obtenida de la llamada y preséntala a la autoridad universitaria.
- La Oficina Jurídica de la Facultad analizará la situación y determinará si la extorsión es de carácter institucional o personal para brindar la orientación jurídica del caso.

Si la extorsión atenta contra la comunidad universitaria, su patrimonio o el patrimonio de la UNAM, la Oficina Jurídica informará al director de la Facultad quien dará aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.

En casos de afectación institucional, el titular de la Facultad procederá a realizar la denuncia formal ante el Ministerio Público correspondiente, a través del encargado de la Oficina Jurídica, de lo contrario solicitará apoyo de la Abogacía General.

En caso de considerarlo preciso, instruirá a la comunidad de la Facultad para que a través de los canales de comunicación universitarios se dé a conocer la situación y las acciones realizadas.

Si la llamada de extorsión es de carácter personal, el área jurídica orientará al afectado, a fin de que este sea quien determine el curso que le dará al incidente. En casos de afectación personal a un integrante de la comunidad, la Oficina



Jurídica de la Facultad determinará las acciones de acompañamiento hacia el afectado, con la finalidad de que este sea quien determine el curso que le dará al incidente.

De ser necesario, la Comisión Local de Seguridad de la Facultad solicitará apoyo para brindar atención psicológica al personal afectado por extorsión telefónica.

Información complementaria:

- La extorsión telefónica se ha convertido en uno de los delitos más frecuentes debido a que implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio.
- La mayoría de los extorsionadores emplean **violencia psicológica** para engañar a sus víctimas, es importante que comentes con tu familia sobre este delito y juntos pongan en práctica medidas preventivas.
- Si tienes alguna duda sobre este delito y sus variantes, para más información puedes consultar al Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, a través de su línea telefónica la cual funciona las 24 horas del día.

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México
55-5553-5533

También puedes descargar la aplicación **No + XT** para denunciar números de extorsión y bloquear llamadas entrantes de teléfonos registrados.

Sistema de Denuncia Anónima. Extorsión, fraude, secuestro.
089

Actualización: mayo 2022.

Comisión Local de Seguridad
Ciudad Universitaria, Ciudad de México.



Directorio de emergencias



CAE
CENTRAL DE
ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS

55 5616 0523

55 desde cualquier ext. UNAM



Sólo descuelga

Teléfono amarillo de emergencias



55 5622 6552

Protección Civil



55 5616 1560

Bomberos



55 5622 6464

Línea de Reacción PUMA



55 5622 0202

Urgencias médicas en C.U.



55 4161 6048

Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.



55 5622 0899
55 4339 0603

Oficina Jurídica FI



55 3807 5368

Comisión Local de Seguridad



55 5025 0855

Apoyo Psicológico a Distancia.
Facultad de Psicología UNAM.

¿CÓMO COMUNICARSE A LA CENTRAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS, CAE?

Tienes las siguientes opciones:

- Descuelga el **teléfono amarillo de emergencias**
- Desde cualquier **extensión de la UNAM**, marca 55
- Desde tu celular **marca 55 5616-0523**
- Descarga la aplicación **SOS UNAM**

1 Personal de la CAE te pedirá que **describas la situación de emergencia**, es importante mencionar tu nombre, ubicación, tipo de emergencia y teléfono de contacto.

2 La CAE **te indicará qué hacer** mientras llega la ayuda.

3 Recuerda **NO COLGAR la llamada hasta que personal de la CAE te lo indique**.

Conoce más acerca de la CLS



Por una cultura de prevención y seguridad en la FI